

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	c. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00040-00
DEMANDANTE	JOSE VICENTE RUBIO RAMIREZ
DEMANDADO	HERNANDO SERRANO CASILIMAS
ASUNTO	VARIOS

En razón a que recibida la citación y el correspondiente aviso por el demandado HERNANDO SERRANO CASILIMAS, no asistió a este Despacho bien a contestar o a notificarse según el caso, se hace necesario en los términos del artículo 29 del C.P.L. designarle como curador adlitem al Dr. JUAN CARLOS PEÑA ALMARIO, con quien una vez acepte, se surtirá el acto de notificación del auto admisorio de demanda y el traslado respectivo. OFICIESELE.

Se dispondrá el emplazamiento del señor HERNANDO SERRANO CASILIMAS mediante aviso que se publicará en el diario el tiempo o el espectador del día domingo cargo del demandante. Surtido se insertará en el registro Nacional de personas emplazadas del C.S.J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>4</u>	De hoy <u>31-01-22</u> DE 2022
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	